

Cinco comisiones informativas y un nuevo reglamento

La discusión del proyecto del reglamento orgánico de la Corporación Provincial, que fue aprobado por mayoría con la abstención del Grupo Popular, fue el punto más interesante—y el que suscitó mayor debate— de los tratados en el último Pleno de la Diputación de Ciudad Real celebrado a finales del mes de julio.

Tal vez la vuelta de las vacaciones de la mayoría de los diputados, incluido el presidente, y el período estival, hicieron que este Pleno tocara puntos de trámite fundamentalmente. Además, cabe destacar su celebración en un marco distinto al acostumbrado, debido a las obras que se están realizando en la Sala de Sesiones: uno de los patios de luces del palacio provincial.

Prácticamente la mayoría de los artículos del proyecto del reglamento orgánico de la Diputación, que consta de 64 artículos y dos disposiciones finales, fueron aprobados por unanimidad. Tan sólo fue el artículo número 5, en el que se establece que las sesiones ordinarias del Pleno se celebrarán cada 2 ó 3 meses, el punto polémico de este reglamento. El Grupo Popular solicitaba que los Plenos ordinarios se siguieran celebrando mensualmente, con el fin de que las sesiones—al celebrarse cada tres meses—no fueran demasiado extensas y que los asuntos a debatir no perdieran actualidad, mermando incluso la labor del grupo de la oposición.

La respuesta emitida por el portavoz del Grupo Socialista no se hizo esperar, señalándose que el reglamento era "exquisitamente democrático" y respetuoso con los derechos de la oposición, insistiendo en que celebrarlos con una periodicidad mensual carecerían de interés en su contenido. Asimismo hizo hincapié en que la aplicación de la nueva Ley

de Bases de Régimen Local atribuía menos competencias al Pleno, lo que produciría falta de operatividad. Además rebatió al Grupo Popular su postura, indicando que el propio reglamento prevé la posibilidad de que, a petición del presidente de la Corporación, o de la cuarta parte de los diputados, puedan celebrarse plenos extraordinarios, en los que tendrían cabida los asuntos que por su interés o urgencia no pudieran demorarse.

El Grupo Independiente por su parte apoyó al Grupo mayoritario, indicando únicamente que los plenos ordinarios deberían hacerse cuando hubiera asuntos que tratar.

Discutido este artículo se siguió dando lectura al resto de los que componen este reglamento provisional, deteniéndose expresamente en aquéllos que presentaban algún tipo de enmienda o corrección, fundamental en cuanto a su forma en la sintaxis que no en su contenido. Se pasó a la votación—tras un receso de cinco minutos para que el Grupo Popular meditase su postura abstencionista— quedando aprobado el reglamento por mayoría al no conseguirse que los populares rectificasen su intención de voto. Esta actitud provocó que el Grupo Socialista diera por roto el pacto con la oposición mayoritaria y por el que en la formación de dos de las cinco nuevas Comisiones Informativas, el Grupo Popular contaría con tres miembros frente a los cuatro del Grupo Socialista. Anastasio López Ramírez, portavoz del PSOE en la Diputación, sorprendido por la postura abstencionista de los populares mostró su indignación diciendo que el equipo de Gobierno había manifestado su voluntad de diálogo y "no entendemos, después de llegar a acuerdos, que se opte por la abstención, una abstención que no es justificable ni política ni honestamente, cuando sólo

existe un punto de diferencia en un documento tan importante que debería ser aprobado por unanimidad".

Se pasó seguidamente al siguiente punto del orden del día que trataba de la reorganización de las Comisiones Informativas, quedando constituidas las siguientes: Hacienda, Informática, Recaudación y Asuntos Generales, presidida por Anastasio López Ramírez; Obras Públicas, Arquitectura, Urbanismo y Medio Ambiente, presidida por Isidro Gómez Vargas; Sanidad, Bienestar Social, Trabajo y Organización Administrativa, presidida por Esteban Jurado; Cultura, Deportes, Educación, Juventud y Turismo, presidida por Manuel Juliá; y una quinta de nueva creación, la Comisión Informativa de Asesoramiento a Corporaciones, Servicios Municipales, Agricultura y Fomento y Desarrollo, presidida por Arsenio Díaz Roperó. Además de estas Comisiones Informativas se crea la Comisión Especial de Cuentas, presidida por Anastasio López Ramírez. Cada

Comisión está integrada por siete miembros: un presidente, un vicepresidente y cinco vocales (dos del PSOE, dos del Grupo Popular y uno del Grupo Independiente).

Otros asuntos de interés lo tuvieron la propuesta de la Presidencia en relación con el Servicio Provincial contra Incendios y Salvamentos, cuya puesta en marcha—como ya se ha informado en anteriores ocasiones—se prevé en tres fases habiéndose invertido 62 millones mediante un convenio con el ICONA y aprobándose en este último pleno una modificación de créditos del presupuesto ordinario por la que se destinarán a este Servicio otros 3.600.000 pesetas, y el dictamen de la Comisión de Gobierno para la adquisición de equipos y materiales, equipamiento para el Parque de Puertollano y adquisición de tres vehículos superligeros autobombas. El acuerdo se logró por unanimidad.

Más temas de interés, aprobados también por unanimidad, versaron sobre el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 398.700.000 pesetas para financiar obras del Plan Provincial de Obras y Servicios; la aprobación definitiva del préstamo concertado con el BCL para adquisición de maquinaria con destino a la Imprenta Provincial; el Convenio entre la Universidad Complutense de Madrid y la Diputación para la creación de la Unidad Docente de la Escuela de ATS del Hospital Provincial; la propuesta de ratificación formal del convenio con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias; las propuestas de convocatorias para cubrir plazas vacantes: cuatro administrativos de Administración General, 35 de auxiliares psiquiátricos y una plaza de jefe de sección de Reumatología, otra de Traumatología y dos de Psiquiatría.

El Grupo Socialista indicó que el propio reglamento prevé la posibilidad de que, a petición del presidente o de la cuarta parte de los diputados, puedan celebrarse plenos extraordinarios